DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 03 de diciembre de 2021.-

Nota N° 545/2021

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informar sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS *N° 15/2021* "CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL PARA EL DERECHO CONSTITUCIONAL" – *ID 394.780*,** al proveedor **DR. RUBEN GALEANO.** considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19; y que la oferta presentada por la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del Contrato.

A lo cual, se remite adjunto la Declaración Jurada de Interés Público.

La presente comunicación se realiza para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
D.C.
SENAVE

Econ. Juan Carlos Jiménez
Director

jm/JCJ

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DECLARACION JURADA

ID Nro.: 394.780

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL PARA EL DERECHO CONSTITUCIONAL

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)

Quien suscribe, en nombre del SENAVE, entidad a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

En marco a la Resolución N° 3893/20 de la DNCP, Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). "A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud…"

Al respecto, cumplimos en aclarar en carácter de **DECLARACIÓN JURADA**: que el contrato se remite debidamente firmado por las partes, para que pueda ser levantado en el portal; siendo que con el mismo se podrá fortalecer a las dependencias técnicas, administrativas y jurídicas de la institución, en la interpretación y aplicación de las normas constitucionales, leyes y reglamentaciones reguladoras de los procesos judiciales; y para la correcta defensa de los intereses institucionales en los procesos judiciales y administrativos.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DC
SENAVE

Econ. Juan Carlos Jiménez
Director